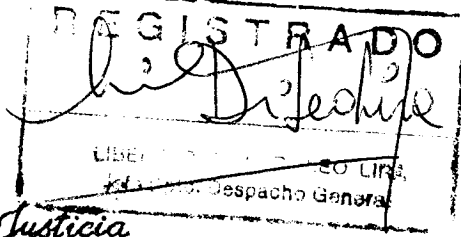




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



AVELLANEDA, 17 de mayo de 1984.-

VISTO la resolución n° 926 de fecha 19 de diciembre de 1983 de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno Alejandro Alberto ACHA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en los capítulos 5 punto 5.9.1 y 7 punto 7.1 de la ordenanza n° 339, al aprobar en el año 1981 la asignatura Diseño de Sistemas Aplicados (Trabajo Final) de 4to. año-6to. cuatrimestre, en condición de pasivo.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de mayo de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° 926/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°- Prestar referendun a la resolución n° 926/83 de la Facultad Regional Córdoba, y reincorporar al período lectivo 1981, eximiendo del cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 7 punto 7.1 de la ordenanza n° 339 y dar validez a la aprobación de la asignatura Diseño de Sistemas Aplicados (Trabajo Final) de 4to. año-6to. cuatrimestre rendida en condición de pasivo, el 30 de setiembre de 1981, al alumno Alejandro Alberto ACHA (legajo n° 04-04873-6) de la carrera Analista de Sistemas.

ARTICULO 2°- Regístrese, Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 183/84

ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR